



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DE LA COMISIÓN DE DESEMBALSE DEL ORGANISMO DE CUENCA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ASISTENTES

PRESIDENTA

**Dña. María Jesús Lafuente Molinero**  
*Presidenta del Organismo de cuenca*

VOCALES

*Comisaria de Aguas*

*Director Técnico*

Ministerio de Agricultura, Pesca y  
Alimentación

Junta de Castilla y León  
*Servicio de Agricultura en Palencia*  
*Servicio de Agricultura en León*

Junta de Castilla y León  
*Servicio de Caza y Pesca*

*Sindicato Central de Barrios de Luna*  
*C.R. del Canal de Almazán*

*C.R. del Canal de Toro-Zamora*

*C.R. Campos. Iniciativa Privada (S)*

*C.R. Páramo Bajo de León y Zamora*

*Iberdrola Generación*

*Naturgy Generación, SLU.*

INVITADOS

*Jefe de la Oficina de Planificación*

*Director Adjunto*

SECRETARIO

**D. José Antonio Ruiz Díaz**  
*Jefe del Área de Explotación*

En Valladolid, a las 9:30 horas del día 11 de abril de 2023, se reúnen, de forma presencial en el Salón de Actos de la Confederación Hidrográfica, en sesión ordinaria, los miembros de la Comisión de Desembalse del Organismo de Cuenca citados al margen.

Excusaron su asistencia el representante del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el representante del servicio de Espacios Naturales de la Junta de Castilla y León.

No asisten el representante de Red Eléctrica, ni los representantes de los Ayuntamientos de San Esteban de Gormaz (Soria) y Mahamud (Burgos).

Inicia la sesión la Sra. Presidenta, agradeciendo la presencia de los asistentes, tras lo cual, realiza una breve introducción sobre la situación de la cuenca, donde se inició el año hidrológico con un bajo nivel de reservas, situación que mejoró con las aportaciones de diciembre y enero. En la actualidad, aunque estamos dos puntos por debajo de la media de los diez últimos años, nuestra situación es mejor a la del pasado año 2022. Sin embargo, la situación no es extensible a toda la cuenca, dado que los sistemas Torío-Bernesga y Pisuerga-Bajo Duero mantienen la situación de sequía prolongada.

A continuación, procede con el primer punto del Orden del día:





***Punto Primero – Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.***

Confirmada la recepción por parte de todos los asistentes, del borrador del Acta de la última Comisión, la Presidenta pregunta si existe algún comentario sobre el mismo.

No existiendo ningún comentario por los asistentes, se da por aprobada el Acta sin necesidad de proceder a su lectura.

***Punto segundo. - Discusión de los Volúmenes Mínimos de Embalse a final de campaña y Propuesta de Desembalse para la campaña de riego de 2022. Análisis de las Asignaciones de Dotaciones Máximas propuestas en cada sistema de explotación.***

La presidenta cede la palabra al director técnico, a fin de que informe sobre la evolución de las Reservas durante el año hidrológico y la Propuesta del organismo relativa a los volúmenes Mínimos de embalse a final de campaña.

El director técnico comparte con los asistentes una Presentación a fin de ilustrar el apartado segundo del Orden del día, conforme al siguiente esquema: Introducción; Balance del primer semestre del año hidrológico; Juntas de Explotación Ordinarias y Propuesta del organismo para el vaciado de los embalses durante la campaña de riego del año 2023.

Comienza su exposición haciendo referencia a los datos generales de la Cuenca del Duero, organizada en 13 sistemas de explotación, la capacidad de embalse alcanza los 7.500 Hm<sup>3</sup>, si bien, son 2.878 Hm<sup>3</sup>, la máxima capacidad que pueden alcanzar los dieciocho grandes embalses del Estado, cuya gestión tiene encomendada la Confederación

El año Hidrológico 2022-23 se inició con 825 Hm<sup>3</sup>, un valor claramente inferior a la media tanto de los diez últimos años (1.033 Hm<sup>3</sup>), como de los últimos veinticinco años, no alcanzando el 75% del valor obtenido al término de la campaña del año anterior. Se cumplieron todos los valores mínimos establecidos en la Comisión de desembalse, si bien, hubo que ajustar alguno de sus valores finales en Comisiones de desembalse extraordinarias.

El año hidrológico 2021-2022 concluyó con un déficit de aportaciones a los embalses del Estado gestionados por la Confederación Hidrográfica del Duero muy importante, que provocó que la reserva total se situara en su final (30 de septiembre) en los 825,1 hm<sup>3</sup>, un valor que suponía el 28,7 % de la capacidad de regulación. El motivo es la marcada falta de precipitaciones sufrida durante la mayor parte del año hidrológico. De hecho, el cierre del año hidrológico 2021-2022 es el peor de los últimos cinco años. Hay que remontarse a 2017, cuando la reserva a 30 de septiembre quedó en el 21,5%. 2021-2022 es, además, el séptimo peor cierre de año hidrológico de los últimos 25, solo por detrás del mencionado 2017, del 2012 (20,6%), del 2006 (26,8%), del 2005 (24,0%), del 2002 (22,7%) y del 1999 (27,5%).

En este año hidrológico, la climatología ha sido muy variable. Así, se puede resumir en que octubre fue húmedo en el Oeste y Seco en el Este; noviembre fue normal en el Norte y húmedo en el Sur-Sureste; diciembre fue húmedo o muy húmedo según las zonas; enero fue muy húmedo en el norte y Normal/húmedo en el resto con temperaturas muy frías. En particular, la borrasca Fien, los días 17 y 18 de enero, nos dejó espesores de nieve superiores a los 50 cm., en la provincia de León.

Febrero fue un mes muy frío, caracterizado por ser muy seco en cuanto a precipitaciones en casi la totalidad de la orla montañosa de la cuenca, con excepción de Sierra de la Demanda y Urbión.





En la zona de meseta, febrero fue un mes seco, siendo el séptimo febrero más seco de la serie histórica, desde el año 1951. Finalmente, marzo ha sido un mes cálido y muy seco en toda la orla montañosa del norte de la cuenca, desde León hasta Soria.

Estas circunstancias han determinado que, si bien, al comienzo del año hidrológico, todos los sistemas de explotación del Norte de la cuenca se encontraban en situación de “sequía prolongada” conforme a dicho indicador del Plan Especial de la Sequía, según el mapa de dicho indicador del mes de marzo de 2023, la situación de “normalidad” se ha extendido a todo el territorio de la cuenca.

Esta situación meteorológica ha tenido su reflejo en que las aportaciones a los embalses durante el primer semestre se hayan movido en el entorno de la media (98%), aunque el reparto por sistemas haya sido desigual. Órbigo-Tuerto, Riaza, Alto Duero y Tormes han tenido valores superiores a la media histórica, mientras que el Águeda, el Arlanza y el Sistema Pisuerga no han alcanzado el 80% de las aportaciones medias en este periodo. Esta circunstancia ha determinado que los indicadores de escasez del Plan Especial de la Sequía no hayan alcanzado la normalidad en el sistema Pisuerga-Bajo Duero.

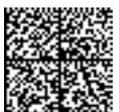
En este sentido, por Resoluciones de fechas 16 de junio, de 20 de julio y de 7 de octubre de 2022, la Presidencia del Organismo declaró la situación excepcional de sequía extraordinaria en varias unidades territoriales: Támega – Manzanas, Tera, Carrión, Torío Bernesga, Órbigo (en su subsistema Tuerto), Pisuerga y Bajo Duero. Las precipitaciones de diciembre y enero han permitido una recuperación sustancial de todos estos sistemas, salvo de los correspondientes a Torío Bernesga, Pisuerga y Bajo Duero. Estos sistemas continúan en situación de prealerta conforme al informe mensual de sequía de marzo de 2023, publicado a principios de abril; y es que, esas precipitaciones no han llegado con la suficiente fuerza a la cabecera del Pisuerga.

Puesto que no hay certeza de que las demandas del sistema Pisuerga – Bajo Duero puedan ser atendidas adecuadamente durante este año hidrológico, el pasado 6 de marzo, la Presidencia del Organismo ha resuelto declarar la salida de la situación excepcional por sequía extraordinaria en todos los sistemas en los que estaba declarada, salvo en los sistemas Torío-Bernesga, Pisuerga y Bajo Duero, donde esta situación se mantiene actualmente declarada.

A modo ilustrativo, el director técnico presenta los gráficos de la evolución del llenado de los embalses de Villameca y del sistema Carrión que han tenido que desembalsar por motivos de resguardo de seguridad, frente al sistema Pisuerga que se encuentra en una situación similar a la del año pasado, por debajo del 50% de su capacidad de almacenamiento.

A fecha de celebración de esta sesión, se dispone de 2211 Hm<sup>3</sup>, es decir el 77,2%, sin embargo, existen dos hechos preocupantes. Por un lado, no existen reservas de nieve en ninguno de los sistemas y, por otro, en la práctica totalidad se ha producido un cambio de tendencia, de forma que los embalses han empezado a perder volumen de agua almacenado. Esta situación que suele producirse a finales de abril o durante el mes de mayo, se ha adelantado a principios de abril, con lo cual, si no se tienen precipitaciones durante la primavera se podría vivir una situación peor que el año pasado, en cuanto a las reservas.

La situación ha cambiado poco en estos diez primeros días de abril, toda vez que el día 1, fecha de inicio de la campaña oficial de riego, las reservas se situaban en 2.215 Hm<sup>3</sup>, por lo que nos encontrábamos por encima de la media histórica de los últimos 25 años (2.148 Hm<sup>3</sup>).





La situación del Pisuerga-Bajo Duero motivó que se celebrara una primera sesión informativa de su Junta de Explotación el pasado 10 de marzo, desarrollándose, entre el 21 y el 29 de marzo, la totalidad de las Juntas de Explotación ordinarias de inicio de campaña.

En dichas Juntas de Explotación se acordó la propuesta sobre los volúmenes mínimos de embalse al término de la campaña, valores a proponer a esta Comisión de Desembalse, así como se estimó el valor de la dotación orientativa máxima de referencia en base a dicho valor y a otros parámetros. Dicha Propuesta ha sido admitida por la propia Confederación, con la única excepción del sistema Tuerto, dado que su propuesta (1,5 Hm<sup>3</sup>), es menor que la Reserva Mínima que el Plan Especial de la Sequía vigente tiene establecida (2 Hm<sup>3</sup>), y no existen situaciones excepcionales durante este año 2023 en el sistema Tuerto.

<b>PROPUESTAS JUNTAS EXPLOTACIÓN MARZO 2023</b>		
<b>SISTEMA</b>	<b>VOLUMEN MÍNIMO EMBALSE A 30/09/23 (hm<sup>3</sup>)</b>	<b>DOTACIÓN ORIENTATIVA MÁXIMA (m<sup>3</sup>/ha.)</b>
<b>PISUERGA-BAJO DUERO</b>	<b>35 RESERVA MÍNIMA</b>	<b>3.500 (*)</b>
<b>CARRIÓN</b>	<b>25</b>	<b>4.500 (*)</b>
<b>TORMES</b>	<b>180</b>	<b>6.000</b>
<b>ÓRBIGO</b>	<b>30</b>	<b>5.000 (*)</b>
<b>PORMA</b>	<b>50</b>	<b>6.000</b>
<b>ADAJA</b>	<b>10</b>	<b>4.500</b>
<b>ALTO DUERO</b>	<b>65</b>	<b>5.500</b>
<b>RIAZA</b>	<b>15</b>	<b>6.000</b>
<b>ESLA (Riaño)</b>	<b>100</b>	<b>6.000</b>
<b>ARLANZA</b>	<b>40</b>	<b>5.000</b>
<b>TUERTO</b>	<b>2 RESERVA MÍNIMA</b>	<b>4.000 (*)</b>
<b>TERA</b>	<b>165</b>	<b>6.250</b>
<b>ÁGUEDA</b>	<b>AGUEDA 10 IRUEÑA 30</b>	<b>6.500</b>

FIRMADO POR:

JOSE ANTONIO RUIZ DIAZ - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 02/05/2023 11:32:16

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 02/05/2023 19:03:50

CSV: MA00218VYYS7JMDIHDX6ZRUUUAU1683019939 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





Asimismo, se mantiene la Reserva a 30 de septiembre, en el sistema Tera en 165 Hm<sup>3</sup>, como venía siendo habitual en los últimos años, en lugar de los 180 Hm<sup>3</sup> que había solicitado Iberdrola como gestor de los embalses de este sistema.

Cabe señalar que los valores de las dotaciones orientativas máximas (\*) en el caso del ÓRBIGO-TUERTO; PISUERGA-BAJO DUERO y CARRIÓN podrán verse revisados a finales de abril y mayo, en función de la climatología experimentada en los primeros meses de la primavera, lo que puede incidir doblemente, tanto en consumos como Reservas, en caso de que este periodo sea húmedo o seco.

Aparte de la cuestión mencionada, el director técnico pasa a comentar los temas más relevantes que se suscitaron en las mencionadas Juntas de Explotación:

- En la provincia de León, con carácter generalizado, se puso de manifiesto que la humedad existente ha condicionado la sementera, de forma que no existe prácticamente cereal de invierno y el maíz será el cultivo mayoritario.
- En el sistema Esla se solicitó que no se incrementaran las hectáreas de regadío, dependientes del embalse de Riaño; que se estaba en disposición de sufragar el coste económico que implica dotar de personal en la presa de Riaño durante los fines de semana; que debería defenderse el regadío al mismo nivel que tienen las energías renovables. Y la CCRR de Payuelos solicitó que se actualice la composición de las Juntas de Explotación.
- En el sistema Tera se volvió a insistir en la necesidad de la modernización.
- En el Alto Duero y Riaza se planteó la posibilidad de ceder agua desde sus sistemas al Pisuerga-Bajo Duero, no existiendo unanimidad entre los usuarios para aceptar dicha cesión con independencia de la redistribución económica que se pudiera realizar en el pago de los cánones de regulación.
- El sistema Tormes mostró su preocupación porque se desarrollen nuevas hectáreas de regadío que no se encuentran garantizadas por la capacidad del embalse. En este sentido, algunas CCRR volvieron a solicitar el recrecimiento de la presa de Santa Teresa.
- En el sistema Carrión se insistió en la necesidad de modernizarse, dada la insuficiencia de la regulación. Sobre esta cuestión, se informó del estado de tramitación de las balsas de las Cuezas.
- Finalmente, en el sistema Pisuerga-bajo Duero se habló de medidas a adoptar que serán objeto de detalle tanto en esta Comisión como en la Junta de Gobierno que se celebrará posteriormente. En particular, se informó del trabajo realizado por la Comisaría de Aguas para incidir en el control de los usuarios en este sistema, así como de las posibles medidas que la Junta de Gobierno podría aplicar, basándose en la declaración de sequía extraordinaria vigente en el sistema, en relación con las restricciones al uso del agua. Se comentó la posibilidad de incorporar la presa de Castrovido al sistema, una vez se resuelva el problema técnico que actualmente se está tratando; así como el inicio de un estudio de viabilidad para ejecutar un trasvase desde los ríos Rubagón y Camesa al embalse de Aguilar, con el fin de aumentar sus aportaciones. Para concluir, se insistió en la importancia de que se constituyan en Junta Central de Usuarios. Se considera que esta figura mejoraría la gestión del agua en el sistema.





Terminada la exposición, la presidenta abre un turno de intervenciones:

El representante del Sindicato Central de Barrios de Luna manifiesta que habría que modificar el concepto de nuevas hectáreas de regadío a fin de no generar incertidumbre con aquellas que ya se encuentran incluidas en la Planificación si bien no están desarrolladas. Por otra parte, la dotación calculada por el Sindicato se sitúa en torno a los 5.200-5.300 m<sup>3</sup>/hectárea.

El presidente del Sindicato Central de Usuarios del Carrión recoge su disconformidad con el hecho de que se pongan nuevas hectáreas en regadío desde el trasvase Cea-Carrión y se cuestione el futuro de dicha infraestructura o se hable de limitar el caudal derivado a través de la misma hacia el sistema Carrión.

Interviene el representante de IBERDROLA, como concesionario de las presas que siendo de carácter hidroeléctrico garantizan el abastecimiento y el regadío en el sistema Tera. En primer lugar, muestra su disconformidad con la propuesta del Organismo de establecer en 165 Hm<sup>3</sup> el volumen mínimo a almacenar al término de la campaña. A fin de justificar la propuesta remitida, señala que el embalse de regulación se encuentra en cabecera, y dada su situación, así como las exigencias que se derivan tanto de su título concesional como de la Planificación Hidrológica vigente, habría que dejar 180 hm<sup>3</sup> como volumen mínimo al final de campaña de riego. No se entiende la postura del organismo, dado que de los datos que maneja la empresa el sistema de embalses quedará por encima de los 200 Hm<sup>3</sup>.

La presidenta de la Comisión cede la palabra al jefe del Área de Explotación para la contestación al representante de Iberdrola. El jefe del Área señala que Iberdrola ha remitido históricamente los 165 Hm<sup>3</sup> como valor de referencia, con la única excepción del pasado año. Asimismo, la cuestión esgrimida sobre la eventualidad de dejar un tramo de río seco es un tema para discutir con la Oficina de Planificación, toda vez que no se puede dejar seco un tramo de río que no existe en la realidad, dado que las colas de cada embalse alcanzan a la presa existente aguas arriba. Finalmente, 165 Hm<sup>3</sup> es un valor mínimo, pero la situación padecida durante el año pasado obliga a revisar y aprender de la gestión realizada, máxime cuando a futuro, modernizaciones pendientes como el Canal de Manganeses podrían apostar por incluir su toma en el Tera, en lugar de la tradicional existente en el Órbigo.

El representante del Páramo Bajo insiste en la necesidad de controlar a los riegos tradicionales y la extensión generalizada de los contadores. Las decisiones adoptadas en Junta de Explotación deben hacerse extensivas a la totalidad de los usuarios de cada sistema. Riaño tiene una capacidad limitada lo que puede condicionar la gestión futura. El Ministerio y el Organismo se han caracterizado por sus buenas palabras, pero no existe ningún hecho concreto que las avale. Finalmente, debe extremarse el control de los conocidos como caudales ecológicos.

El director técnico contesta que los caudales se ciñen a lo establecido en el Plan Hidrológico. Por otra parte, en relación con el control de los usuarios de cada sistema, este año se va a incidir en el Sistema Pisuerga-Bajo Duero, con una metodología que se pretende extender a toda la cuenca.

El representante del Canal Toro-Zamora solicita que se tenga muy en cuenta la situación del Pisuerga-Bajo Duero dado que sufre un segundo año de restricciones, y la dotación disponible (3.500 m<sup>3</sup>/ha.), puede suponer la muerte de unos regadíos que se encuentran modernizados lo que supone un importante esfuerzo económico para la amortización de dichas obras.





En particular, durante la sequía del año 2017, las entidades financieras dieron un año de carencia. En este sentido, se le está demandando al organismo que genere una alternativa que permita disponer de 1.000 m<sup>3</sup>/ha a mayores de la dotación existente, para dar un cierto respiro a las explotaciones.

Al igual que en el caso de León, las lluvias del otoño han impedido llevar a cabo la siembra del cereal, con lo cual, se han reducido las posibilidades de cultivos. Al problema expuesto se añaden los problemas que pueden derivarse de las obligaciones de la nueva PAC. Con lo cual, apelo al sentido común y a la solidaridad a fin de hacer un esfuerzo entre todos que permita dar respuesta a la complicada situación en la que se encuentra el Pisuerga-Bajo Duero.

La presidenta comenta que no se pueden tomar decisiones a corto plazo que afectan a los derechos de otros usuarios. Dichas decisiones deberían incidir en toda la cuenca y no reducirse a soluciones particulares. Desde el Organismo, existe plena voluntad para estudiarlo, sin embargo, estamos condicionados para tomar esa decisión de forma inmediata.

El representante del Toro-Zamora cuestiona que los derechos de los usuarios puedan condicionar la decisión del organismo toda vez que el pasado año se ha adoptaron decisiones como el desembalse desde el Tormes para el cumplimiento del Convenio de Albufeira que afectaron a los derechos de los usuarios.

La presidenta considera que no son casos comparativos, dado que el Convenio de Albufeira es una Acuerdo Internacional que obliga al reino de España. Asimismo, insiste que se están haciendo todos los esfuerzos, en particular, este año se van a tomar medidas concretas en el Sistema Pisuerga-Bajo Duero encaminadas a un mayor control de los usuarios. Medidas que han exigido un importante esfuerzo por parte de Comisaría de Aguas y que se van a plantear en la Junta de Gobierno que se celebrará con posterioridad a esta Comisión.

En otro orden de ideas, el Ministerio va a dejar abierto el Decreto-Ley de la sequía que tiene como principal destinatario el Guadalquivir, a fin de incluir sistemas de otras cuencas, como puede ser el caso del Pisuerga-Bajo Duero.

Terminado el debate, la presidenta cede la palabra al director técnico, el cual señala que en la actualidad se está procediendo a la realización de un estudio de la capacidad real de nuestros embalses aprovechando las nuevas tecnologías. En particular, se han realizado restituciones del terreno a partir de vuelos con dron y estudios batimétricos. Los datos actuales, en la mayoría de los casos, devienen de los primitivos proyectos de construcción y, si bien no se esperan grandes cambios, se tiene intención de que dichas actualizaciones se encuentren recogidas el próximo uno de octubre, con el comienzo del nuevo año hidrológico.

***Punto tercero. - Propuesta de régimen de explotación para los embalses mayores de 50 Hm3 cuyos usos principales no sean el abastecimiento, el regadío y otros usos agropecuarios (conforme al artículo 55.2 del TRLA)***

La presidenta cede la palabra a la comisaria de aguas, la cual pasa a explicar la propuesta contenida en los documentos 6 y 7 incluidos en la documentación aportada y que hacen referencia a las presas de Almendra y Ricobayo gestionadas por Iberdrola.





En este sentido, tal y como consta en la documentación facilitada, se ha dado audiencia durante diez días a los ayuntamientos ribereños, al concesionario (Iberdrola Generación, S.A.U.), a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca y Zamora y a Red Eléctrica de España, con el resultado que se indica en la Tabla adjunta.

Contestadas las alegaciones de Iberdrola generación y de los Ayuntamientos ribereños de Ricobayo, así como de un particular que dice actuar en su condición de vocal del Consejo Territorial de Pesca por Zamora; con el informe de la Oficina de Planificación, la Comisaría de Aguas ha determinado las Propuestas que se acompañan y que recogen las Propuestas de **régimen mínimo y máximo de caudales medios mensuales a desembalsar**, tanto en situación de normalidad hidrológica como de sequía prolongada; **el régimen de volúmenes mínimos de reservas almacenadas cada mes**, indicando la cota de referencia de la lámina de agua el día primero de dicho mes, **y la Reserva mensual mínima** que debe permanecer almacenada en el embalse para evitar indeseados efectos ambientales sobre la fauna y la flora del embalse y de las masas de agua con él asociadas.

En la Propuesta de Almendra y Ricobayo existen algunas diferencias, toda vez que, en los **caudales mínimos** de la presa de Almendra se remite al caudal ecológico fijado en el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, aprobado por el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, mientras que en Ricobayo se ha considerado el caudal integral semanal que fija el Convenio de Albufeira en la presa de Miranda que asciende a 10 hm<sup>3</sup>. Sin embargo, en cuanto a los **caudales máximos** se establece en ambas presas que no podrá ser superior a la suma de la aportación al embalse en el mes de que se trate más el 25% del volumen real almacenado al finalizar el mes anterior.

En cuanto a las Reservas mínimas almacenadas a 1 de cada mes, en Almendra se fijan en 840 Hm<sup>3</sup>, coincidentes con la cota 692, mientras que la Reserva mínima para evitar efectos indeseados en fauna y flora se establece en la cota 640, lo que representa un volumen embalsado de 170 Hm<sup>3</sup>. En el caso de Ricobayo, la reserva mínima a principio de cada mes distingue de octubre a abril, donde la limitación viene impuesta por el nivel mínimo que fijan las Normas de Explotación que se corresponde con la cota 641 y 101 Hm<sup>3</sup>; mayo, donde se fija un escalón intermedio (250 Hm<sup>3</sup>) para mayor garantía de alcanzar los volúmenes exigidos en el siguiente periodo, y de **junio a septiembre**, fechas en las que el nivel del embalse debe permitir los usos comunes regulados en el artículo 50 del TRLA y además se procurará que la explotación del embalse resulte compatible con el desarrollo de las actividades económicas sostenibles ligadas a la dinamización de los municipios ribereños. En el régimen aprobado para el anterior año hidrológico 2021-2022 se adoptó la cota 662,50 (400 hm<sup>3</sup>), que permite, en particular, los usos recreativos y la navegación. No obstante, se ha considerado en la presente propuesta incrementar en 1,00 metro la cota mínima quedando fijada en la 663,20 (417 hm<sup>3</sup>). La Reserva mensual mínima que debe permanecer almacenada en el embalse para evitar indeseados efectos ambientales sobre la fauna y la flora del embalse y de las masas de agua con él asociadas (101 Hm<sup>3</sup>), coincide con el nivel mínimo que fijan las Normas de Explotación y que se corresponde con la cota 641.

Finalizada la exposición, el representante de Iberdrola interviene para señalar que, si bien, consideran que la propuesta es razonable, todos estos nuevos condicionantes no están recogidos expresamente en su Concesión.





En este momento, aunque corresponde al punto anterior, el representante del Sindicato Central comenta que el único valor vinculante en la Tabla propuesta de volúmenes mínimos mensuales sería el correspondiente al 30 de septiembre, aspecto que confirma el director técnico. Asimismo, la presidencia altera la secuencia de los puntos del Orden del día, de forma que cede la palabra a la comisaria para detallar los datos del punto quinto.

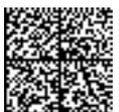
***Punto quinto. - Seguimiento de los Caudales Mínimos Circulantes en ríos Regulados.***

La comisaria de aguas comienza por comentar el grado de cumplimiento de los caudales mínimos de desembalse, donde el único incumplimiento se dio durante los primeros cinco días del mes de enero en las presas de Villameca, Riaño y Linares. El director técnico toma la palabra para aclarar que esta situación se produce por el ajuste de los caudales de desembalse a la situación de sequía existente en cada sistema, la cual, según el informe que elabora la Oficina de Planificación Hidrológica pasó a situación de normalidad en el informe publicado el 5 de enero, correspondiente al mes de diciembre. En el momento que se dispuso de dicha información, pues los informes de un mes se publican generalmente a partir del día 5 del siguiente, se adaptó el caudal de desembalse correspondiente. Por otra parte, y en concreto para el caso de la presa de Riaño, se observa como las desviaciones existentes entre los caudales objetivo y los marcados por el aforo a la salida del embalse difieren en pequeños valores; y esto se puede deber a que el calibrado de unos caudales tan limitados es siempre difícil de ajustar por los órganos de desagüe de la presa.

Continúa la comisaria de Aguas indicando que, en cuanto a los caudales circulantes se observa que los incumplimientos, a pesar de la situación de sequía, han sido anecdóticos en la práctica y poco relevantes durante el primer trimestre, con la única excepción de la estación Olmedo-Adaja, punto influido por el abastecimiento mancomunado "Medina-Olmedo", en el que se han producido incumplimientos reiterativos, desde octubre hasta enero. En octubre se produjo un incumplimiento de las tres condiciones establecidas en el Plan Hidrológico de la demarcación (caudal medio mensual, caudal medio diario para al menos la mitad de los días del mes y caudal instantáneo). Situación que se repite en el mes de noviembre y en el mes de diciembre. Por otro lado, en octubre, ha habido incumplimientos del caudal medio mensual, el medio diario y el instantáneo en el Eresma a su paso por Segovia y del caudal mínimo en Villalobar y Alar del Rey, mientras que, en noviembre, se volvió a incumplir el caudal mínimo en el Eresma, a su paso por la capital segoviana, y se dio un incumplimiento del caudal medio en la estación de Mozar de Valverde en el río Tera.

***Punto cuarto. – Indicaciones para la determinación del momento de liberación de los caudales ecológicos generadores o regímenes de crecida establecidos en el Plan Hidrológico de cuenca.***

Para la exposición de este punto del Orden del día, la presidenta cede la palabra al jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica. El jefe de la Oficina de Planificación comienza su exposición haciendo referencia al artículo 9.4 de la Normativa del Plan Hidrológico recientemente aprobado. En el apéndice 5.4 de la Normativa se regulan los Caudales de crecida. Dichos caudales son orientativos, se deben realizar dentro de cada ciclo de planificación, pueden producirse de forma natural (avenidas) o artificial, sirven para verificar los protocolos de seguridad establecidos, y deben notificarse, previamente, a la Confederación, adjuntando la documentación necesaria.





En este punto de su exposición presenta las Tablas del Apéndice 5.4 de la Normativa del Plan Hidrológico donde se recoge para cada embalse la magnitud del caudal generador, el periodo de retorno de éste, la duración prevista en horas del episodio, las fechas o estacionalidad propuesta y el volumen de agua consumido en función del hidrograma previsto.

Finalmente, hace referencia a la Disposición adicional sexta del RD 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprobaron los Planes Hidrológicos intercomunitarios. En dicha disposición se establece, por un lado, que la liberación de los caudales generadores se realizará en el momento que indique la Comisión de desembalse buscando ocasionar los menores perjuicios socioeconómicos y las menores pérdidas de garantía y disponibilidad de agua.

Y, por otro, que si la aportación de los caudales se produce cuando el territorio estuviese afectado por situación de sequía prolongada o alerta/emergencia por escasez, el Comité Permanente de la Comisión de Desembalse podrá acordar el aplazamiento de la liberación de los caudales generadores hasta que se supere dicha situación.

En base a lo expuesto, se trae a la Comisión de desembalse la propuesta de caudales generadores a desarrollar en este año: Almendra, durante la primera quincena de noviembre y Villameca, en el mes de mayo.

El director técnico aprovecha para señalar que, en el caso de Villameca, se conjuga la realización del caudal generador con las pruebas de los órganos de desagüe que se han ejecutado recientemente.

Dado que no hay observaciones en contra, se acuerda esta propuesta.

#### ***Punto sexto. - Ruegos y Preguntas***

Por parte de la presidenta, se abre un turno de ruegos y preguntas.

El representante del Servicio Territorial de Agricultura de Palencia pregunta con qué agua se ha llenado la Balsa de Villalón y si ha sido necesario desembalsar de Riaño para tal fin.

El director técnico responde que no ha sido necesario desembalsar desde Riaño para ese cometido. En todo caso, si la balsa se ha llenado antes de finales de marzo se puede concluir que, en esta campaña, no ha precisado agua de Riaño para completar su llenado.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidenta agradece a todos los asistentes su participación, de forma que finaliza la sesión a las 11:30 horas, extendiéndose el presente Acta, que firman la Presidenta y el Secretario de la Comisión de Desembalse.

**EL SECRETARIO,**

*Firmado Electrónicamente*

**D. José Antonio Ruiz Díaz**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**

*Firmado Electrónicamente*

**Dña. María Jesús Lafuente Molinero**

